



DECRETO Nº 1027

Rosario, "Cuna de la Bandera", 12 de junio de 2019.-

VISTO

Las actuaciones tramitadas por Expediente Nº6053-D-19 relacionadas con la compra de 5.300 Cajas con Alimentos, para la Dirección General de Gestión Territorial, de la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Rosario.

CONSIDERANDO

Que según lo dispuesto por el Decreto Nº0522/19 se aprobó el pliego de bases y Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas para el correspondiente llamado a Licitación Pública, fijándose como fecha de apertura el día 30 de abril del 2019 a las 11:00hs.

Que este día no fue hábil por cual la apertura se llevo a cabo el día 02 de mayo del 2019, día hábil posterior, según constancia obrante de fojas 76 a 77 de donde surge que se ha presentado 1 (un) oferente.

Que se ha dado intervención a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, la que se ha expedido mediante Dictamen Nº 652/19 obrante a fs.79.

Que a fs.82 obra la planilla de preadjudicación efectuada por la Directora. De la Dir. de Integración de políticas Sociales y la Secretaria de la Secretaría de Desarrollo Social, área competente para evaluar el objeto licitado.

Que el Tribunal Municipal de Cuentas ha tomado conocimiento de lo actuado a fs. 83 vuelta.

Que a fs. 84 se encuentra el informe emitido por la Junta de Compras.

Siendo conveniente proveer sobre el particular, en uso de sus atribuciones;

LA INTENDENTA MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: ADJUDICASE la Licitación Pública tramitada por Expte. Nº 6053-D-19 cuyo acto de apertura se llevó a cabo el día 2 de mayo del 2019 a las 11 horas, de la siguiente forma:

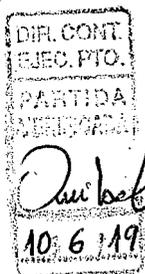
A la firma: RIDOLFO HNOS.S.H., por un monto de \$4.024.290,00 (Pesos CUATRO MILLONES VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA),- precio por unidad \$759,30 (pesos setecientos cincuenta y nueve con 30/100) c/u, por única propuesta y precio corriente en plaza.

ARTÍCULO 2º: DISPONESE que por intermedio de la Dirección General de Contabilidad y Liquidaciones se proceda a la devolución de la garantía presentada en el acto licitatorio a la firma oferente.

ARTICULO 3º: IMPUTASE el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente al presupuesto correspondiente, en la partida:

Convertidor Programático	Partida
Denominación	
09084	1.09.11.00.1.01.01.6.1.02.01.01.00 Alimentos Para Personas del presupuesto vigente.

ARTICULO 4º: DESE a la Dirección General de Gobierno, insértese, publíquese en el Boletín Oficial Municipal Electrónico y comuníquese.




Prof. Ma. Laura Capilla
Secretaria de Desarrollo Social
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO


C.P. Santiago D. Asegurado
Secretario de Hacienda y Economía
Municipalidad de Rosario




Dra. MÓNICA FEIN
Intendente
Municipalidad de Rosario